



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DE APORTE

La Organización _____
se compromete a realizar un aporte del _____% del monto solicitado al Fondo de
Desarrollo Vecinal "FONDEVE" para el proyecto denominado

Este aporte asciende a la suma de \$ _____, el cual se
encontrará depositado en la Cuenta de Ahorro de la Organización.

Firma y Timbre del Representante de la Organización

Fecha:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

ANEXO N°4

CARTA COMPROMISO GASTOS DE OPERACIÓN

La Organización _____
se compromete a absorber los gastos de operación y mantenimiento que origine el
proyecto que está postulando al Fondo de Desarrollo Vecinal “ FONDEVE“
denominado: _____

Firma y Timbre del Representante de Organización

Fecha:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

ANEXO N°1

DECLARACION JURADA SIMPLE

Por el presente documento, yo _____
cedula de identidad N° _____ Presidente (o representante) de la
Organización denominada _____
de la comuna de Perquenco, declaro que la institución a la cual represento, ya
identificada, ***no tiene rendiciones pendientes con éste Municipio***, por lo que no
existe impedimento para presentar nuestro Proyecto al Fondo de Desarrollo
Vecinal.

Firma y Timbre del Representante de Organización

Fecha:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

ANEXO N°7

CERTIFICADO REUNIONES ORGANIZACION

RUBEN MILLAR ETTORI, Secretario Municipal de Perquenco, certifica haber verificado el libro de acta de la organización _____

_____ y puede señalar que durante el año 2016 esta institución realizó _____ reuniones.

RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

Fecha:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

ANEXO N°6

CERTIFICADO CUOTAS ORGANIZACION

El tesorero_____
de la Organización_____
certifica que en su Institución los socios se encuentran al día en el pago de sus
cuotas sociales igual o sobre 50 % de los integrantes para la gestión año 2016.

TESORERO

Fecha:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

ANEXO N° 8

CERTIFICADO REUNIONES BIMENSUALES

RUBÉN MILLAR ETTORI, Secretario Municipal de Perquenco, certifica que la organizacion_____ participó de la cantidad de _____ Reuniones Bimensuales durante el año 2016.

RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

Fecha:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

ANEXO N°5

CERTIFICADO COMISION FISCALIZADORA

La Comisión Fiscalizadora de Cuentas de la
Organización_____

_____ conformada por los(as) Sres. (as):

1. Nombre_____ RUT_____
2. Nombre_____ RUT_____
3. Nombre_____ RUT_____

Certifican haber revisado las cuentas de su institución correspondientes a la
gestión 2016.

Firma Fiscalizador N° 1

Firma Fiscalizador N° 2

Firma Fiscalizador N°3

Fecha:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

ANEXO N°3

INFORME DE ANTECEDENTES DOMINIO VIGENTE

La Organización (nombre) _____

Informa que el terreno en el cual se pretende realizar el proyecto que postula al
Fondo de Desarrollo Vecinal "FONDEVE" denominado

Es de propiedad de:

- Bienes Nacionales
- SERVIU
- Municipio
- Organización Postulante
- Otros (Especificar)

Para lo cual se adjunta Certificado de Dominio o Escritura de la Propiedad

Firma y Timbre Representante de Organización

Fecha:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS FONDEVE 2017

1. IDENTIFICACION:

Nombre del Proyecto	
Nombre de la Organización	
Nombre del Representante legal	
Fecha Rendición	:
Monto Solicitado	:
Monto Aporte Organización	:
Total	:

2. DETALLE DE LA RENDICION DE CUENTAS

Documento (Nº de Factura o Boleta)	Fecha (en que se realizó la compra)	Proveedor (Identificar el local, negocio, tienda, etc., donde se efectuó la compra)	Monto (anotar monto de dinero invertido en la compra)
TOTAL			

Firma y Timbre Representante de Organización



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

MODIFICACION DE PROYECTO

Por el presente documento, yo _____
Cedula de identidad _____ Presidente (o representante) de
la Organización denominada _____

_____ de la comuna de Perquenco, vengo en solicitar respetuosamente a la Comisión FONDEVE, se nos autorice a modificar la ejecución de nuestro Proyecto, debido a las siguientes situaciones que nos afectan:

Firma y Timbre del Representante de Organización

Fecha:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

BASES POSTULACION 2017.

FONDO DE DESARROLLO VECINAL RURAL (FONDEVE)

1. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Perquenco establece el FONDO DE DESARROLLO VECINAL CONCURSABLE 2017, instancia que pretende acercar progresivamente los niveles de decisión en materia de inversión hacia la comunidad organizada, contribuyendo así al desarrollo comunitario creando condiciones de progreso socioeconómico con la participación del más amplio número de personas y la utilización más intensa de la iniciativa local. Para esto se destinó un marco presupuestario de \$8.500.000 los cuales se distribuirán íntegramente para el concurso normal de las distintas organizaciones.

2. OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Fortalecer y consolidar a las Organizaciones como personas jurídicas capaces y responsables de sostener el desarrollo comunitario comunal.
- Fomentar la formación de capacidades para la elaboración de autodiagnósticos de manera que las Organizaciones puedan identificar sus necesidades y establecer prioridades.
- Fomentar la formación de capacidades de propuestas de las Organizaciones, de generación y gestión de proyectos y la identificación de las soluciones más pertinentes desde el punto de vista de los involucrados.

Objetivos Específicos

- Vincular a los órganos representativos y ejecutivos del Municipio con las Organizaciones Comunitarias.
- Fortalecer las capacidades de decisión de las organizaciones territoriales y funcionales, otorgándoles una modalidad de inversión a nivel local.
- Instalar competencias en las Organizaciones en temas que colaboren a elaborar proyectos pertinentes a la organización considerando los intereses colectivos de la organización.

3. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Las Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales definidas en la Ley N° 19.418 y sus modificaciones o en la Ley Indígena 19.253, con Personalidad Jurídica Vigente al momento de la postulación, que hayan presentado su Registro de Socios actualizado y Plan Anual de Trabajo y que se encuentren inscritas en el Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos (Ley 19.862).

Impedimentos para postular:

- No podrán participar las organizaciones que persigan fines de lucro.
- Organizaciones que no se encuentren vigentes con su Personalidad Jurídica al momento de la postulación.
- Organizaciones que reciban subvención permanente de la Municipalidad.
- Organizaciones beneficiarias con recursos Municipales (FONDEVE) que se encuentren con rendiciones pendientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

4. INICIATIVAS A LAS QUE SE PUEDE POSTULAR

Se puede postular a proyectos que beneficien el desarrollo social, cultural, deportivo y de mejoramiento de las condiciones de vida de los integrantes de las organizaciones participantes. Éstos pueden involucrar, entre otras cosas, lo siguiente:

- Infraestructura y equipamiento comunitario (debiendo acreditar documentalmente espacio físico comunitario donde se utilizarán o resguardarán los bienes).
- Implementación artística, deportivo o cultural (con identificación de la organización)
- Realización de actividades recreativas, deportivas, artísticas o culturales.
- Mejoramiento de caminos. (con visto bueno departamento de obras)
- Implementación para el desarrollo de talleres.
- Iniciativas culturales relativas al Pueblo Mapuche.
- Iniciativas ambientales (tales como basureros, reciclaje, etc).

El monto máximo de postulación es de \$500.000.

NOTA: La Municipalidad no financiará gastos asociados al proyecto (ej. movilización, mano de obra).

5. POSTULACION.

- a) Las organizaciones interesadas en presentar Proyectos deberán retirar Bases en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o en la página WEB www.perquenco.cl.
- b) Los Proyectos deberán ser presentados en sobre cerrado con la documentación requerida en el punto 13 de las bases en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Esmeralda N° 497. **El plazo de postulación es hasta el 07 de Julio 2017, dentro del horario de oficina, de 09:00 a 14:00 horas. No se aceptarán proyectos fuera de plazo.**

6. COMISIÓN EVALUADORA Y DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La Municipalidad de Perquenco, establecerá una Comisión FONDEVE, quien recibirá, evaluará y seleccionará los proyectos y que estará compuesta de la siguiente forma:

- a) Administrador Municipal, quien actuará como Presidente de la Comisión en representación del Alcalde.
- b) Directores de Departamento con las áreas vinculadas al respectivo llamado a Concurso:
 - Director de Obras.
 - Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Directora de Administración y Finanzas.
 - Coordinador de Programa Agrícola Municipal.
 - Secretario Municipal, quien además actuará como Ministro de Fé.
- c) Cuatro Dirigentes de las Organizaciones Comunitarias, elegidos en la reunión Bimensual del 05 de Mayo de 2017.
- d) La Encargada de las Organizaciones Comunitarias del Municipio, quien actuará como Secretaria Ejecutiva y apoyo al proceso, sin derecho a voto.
- e) Un representante del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

7. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIBILIDAD

- a) Formulario y anexos únicos de postulación a Proyectos FONDEVE (**estos deberán estar completamente llenados al momento de la entrega del proyecto**)
- b) Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica
- c) Fotocopia Rut de la Organización
- d) Al menos una cotización por el monto total del Proyecto (incluye monto solicitado y aporte organización)
- e) Fotocopia del acta de reunión de la Organización con letra clara y legible en que se acuerda la presentación del proyecto, indicando iniciativa a la que se postula.
- f) Certificado Registro de Organizaciones Receptoras de Fondo Públicos, Ley 19.862 (www.registros19862.cl)

8. DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIBILIDAD

(Estos documentos deberán estar completamente llenados al momento de la entrega del proyecto, firmas, fechas y timbres)

- a) Anexo n°1 Declaración Jurada Simple
- b) Anexo n°2 Carta Compromiso de aporte
- c) Anexo n°3 Informe de Antecedentes Dominio Vigente (proyectos infraestructura o equipamiento)
- d) Anexo n°4 Carta Compromiso Gastos de Operación
- e) Anexo n°5 Certificado Comisión Fiscalizadora
- f) Anexo n°6 Certificado Cuotas Organización
- g) Anexo n°7 Certificado Reuniones Organización
- h) Anexo n°8 Certificado Reuniones Bimensuales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

9. CRITERIOS DE SELECCION

La Comisión FONDEVE, asignará puntaje a los siguientes tópicos para la calificación, previamente a la revisión de los requisitos de admisibilidad de cada proyecto, además de los documentos anexos. El puntaje máximo es de 100 puntos:

a) Monto solicitado al FONDEVE.

MONTO	PUNTUACION OBTENIDA
\$200.000 o Menos	25
\$201.000 a \$300.000	20
\$301.000 a \$400.000	15
\$401.000 a \$500.000	10

b) Aportes Propios en dinero de los Beneficiados.

PORCENTAJE APORTE %	PUNTUACION OBTENIDA
5-10 %	1
11-15%	5
16-20%	10
21-25%	15
26-30%	20
31-35%	25
36-40 o más%	30

c) Cantidad de Reuniones (ordinarias y extraordinarias) realizadas en el año 2016 por su Organización.

CANTIDAD DE REUNIONES	PUNTUACION OBTENIDA
0-2	0
3-4	10
5-6	15
7 o mas	20

d) Asistencia a Reuniones Bimensuales año 2016.

ASISTENCIA	PUNTUACION OBTENIDA
1	5
2	10
3	15
4	20

e) Organizaciones que realizaron actualización de antecedentes al 31 de Marzo. En el caso de las Comunidades, la actualización la otorga CONADI, sin embargo en este punto se les evaluara haber presentado su plan de trabajo para el año 2017 dentro de dicho plazo.

Si lo presenta	5 puntos
No lo presenta	0 puntos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

10. EJECUCION Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS

a) Traspaso de Fondos:

La Municipalidad de Perquenco hará el traspaso de los fondos aprobados a través de la firma de un Protocolo de acuerdo, en el cual la Organización Ejecutora se comprometerá a invertir adecuadamente los recursos, como asimismo se establecerá el número de cuotas en que se traspasarán los fondos, las condiciones de rendición de los dineros y las causales de cese del financiamiento.

El protocolo de acuerdo será firmado por el Sr. Alcalde de la Comuna y por el Representante Legal de la Organización. Se firmarán tres ejemplares originales, los cuales serán distribuidos al *Departamento de Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario* (donde figurará un expediente con los antecedentes de la postulación que se encontrará a cargo de la Encargada de Organizaciones Comunitarias) y a los *Ejecutores*.

b) Proyecto de Inversión:

En el caso de los proyectos de inversión, las Organizaciones Comunitarias podrán realizar las obras contempladas en el proyecto por sí mismas, vale decir por administración directa, caso en el cual deberán acompañar al proyecto una cotización o presupuesto.

La Comisión FONDEVE, en caso de existir inconvenientes con el proyecto inicial, tendrá la facultad de:

1. Proponer a la Organización Ejecutora alternativas de ejecución para el proyecto.
2. Cambiar de común acuerdo con la Organización, a la persona identificada como responsable del proyecto.
3. Suspender el financiamiento, y/o proceder al retiro de las especies adquiridas y no utilizadas para el fin para el cual fueron compradas.

Si las irregularidades detectadas involucran responsabilidades civiles o penales, la Comisión FONDEVE informará al Juzgado de Policía Local correspondiente, con el objetivo que se desarrollen las acciones legales que correspondan frente a los Tribunales respectivos.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

- Cualquier aclaración de las Bases del llamado a Concurso, la Comisión FONDEVE las aclarará por escrito a través del Secretario de ésta.
- Las situaciones no contempladas en las presentes bases será la Comisión quien se pronuncie al respecto.
- **El acta de la organización debe ser con letra clara e indicando iniciativa** a la que se postula con pleno acuerdo de la asamblea.
- **Las facturas deberán ser por el monto total del proyecto** (Monto solicitado a Fondevé y aporte Organización). Se aceptarán solo facturas o algún otro documento que la Dirección de Administración y Finanzas autorice.
- Los proyectos serán declarados concluidos una vez que la Dirección de Administración y Finanzas apruebe la última rendición de dineros entregadas por los ejecutores, y con los trabajos, tareas y/o acciones total y absolutamente concluidos.
- En caso de empate en cuanto a puntaje, se seleccionará a la organización que según orden de llegada hubiera llegado en la oficina de partes.

IMPORTANTE: La Rendición de cuentas deberá venir acompañada del formulario de rendición, además de un Acta de la Organización en que la Asamblea manifiesta su plena conformidad al Proyecto Ejecutado. Además deberá adjuntar **registro fotográfico** de los recursos ejecutados, los que serán fiscalizados una vez rendido el proyecto. Se aceptarán solo facturas, las que sumen el monto total del proyecto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS
FONDEVE

12. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

	DESDE	HASTA
Entrega de Reglamento y Bases del Concurso	05/05/2017	07/07/2017
Consultas	05/05/2017	07/07/2017
Recepción de Postulaciones	08/05/2017	07/07/2017
Evaluación y Calificación de Proyectos	12/07/2017	18/07/2017
Subsanar observaciones de mesa técnica por parte de las Organizaciones	14/07/2017	18/07/2017
Publicación de Proyectos Adjudicados	19/07/2017	
Firma de Convenio	28/07/2017	
Asesoramiento y Fiscalización	31/07/2017	30/11/2017
Rendición de Proyecto		30/12/2017

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

1	Formulario único de postulación Proyectos FONDEVE.
2	Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica, extendido por el Sr. Secretario Municipal y/o CONADI, según corresponda.
3	Fotocopia RUT de la Organización.
4	Carta compromiso de aporte en dinero de la Organización postulante, por un monto no inferior al 5% del monto solicitado al FONDEVE, (Según anexo n°2).
5	Informe con antecedentes relativos del dominio del terreno o inmueble en que se pretende realizar la inversión solicitada, en caso de equipamiento, infraestructura e implementación. (Según anexo n°3).
6	Carta Compromiso de responsabilidad, por los gastos de operación y mantenimiento del proyecto una vez realizado. (Según anexo n°4).
7	Al menos una cotización.
8	Declaración Jurada Simple, para acreditar que no se tiene rendiciones pendientes con el Municipio u otro Organismo Estatal. (Según anexo n°1).
9	Certificado que acredite las reuniones realizadas por su organización el año 2016 Formulario entregado por la Municipalidad. (Según anexo n°7).
10	Certificado del Secretario Municipal en el que conste la cantidad de reuniones bimensuales en las cuales participó la organización en el año 2016. Formulario entregado por la Municipalidad. (Según anexo n°8).
11	Fotocopia del acta de reunión de la Organización en que se acuerda la presentación del proyecto, indicando iniciativa a la que se postula.
12	Certificado de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas de la Organización, firmado por al menos dos fiscalizadores que no pertenezcan a la Directiva, que certifique haber revisado las cuentas de la institución correspondientes a la gestión 2016. (Según anexo n°5).
13	Certificado del Tesorero en el que conste que al menos el 50% de los socios se encuentra con sus cuotas al día. (Según anexo n°6).
14	Certificado Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos, Ley 19.862 (www.registro19862.cl).

La no presentación de estos antecedentes será causal de inadmisibilidad del Proyecto presentado por la Organización, lo cual será evaluado por la Comisión Evaluadora.

PERQUENCO, Mayo 2017.



FORMULARIO DE POSTULACION FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE 2017

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1 ¿CÓMO SE IDENTIFICA SU ORGANIZACIÓN?

Nombre Organización :	
Rut:	Dirección:
N° Cuenta bancaria:	

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DIRIGENTES:

Nombre Representante Legal:	
Rut:	Dirección:
Teléfono:	Correo electrónico:

Nombre Secretario:	
Rut:	Dirección:
Teléfono:	Correo electrónico:

Nombre Tesorero:	
Rut:	Dirección:
Teléfono:	Correo electrónico:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1.-NOMBRE DEL PROYECTO:

2.2 ¿QUÉ QUEREMOS HACER? (De que se trata el Proyecto)

2.3 ¿PARA QUÉ NOS SERVIRÁ? (Que solucionaran con el Proyecto)



3. FINANCIAMIENTO

3.1. INDICAR EN QUE SE UTILIZARA EL APORTE DE SU ORGANIZACION

DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL

TOTAL APORTE: _____

3.2. INDICAR EN QUE SE UTILIZARA EL MONTO SOLICITADO AL FONDEVE

DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL

TOTAL APORTE SOLICITADO _____

CUADRO RESUMEN DE FINANCIAMIENTO

MONTO SOLICITADO AL FONDEVE	\$
MONTO APORTE PROPIO	\$

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$
--------------------------	----



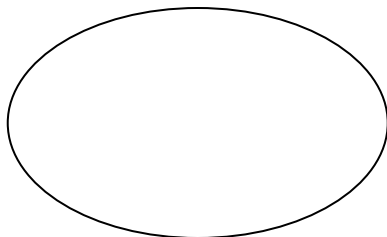
4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES A ENTREGAR.

Marcar con una X la información que anexa a su postulación.

	Formulario único de postulación Proyectos FONDEVE.
	Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica, extendido por el Sr. Secretario Municipal y/o CONADI, según corresponda.
	Fotocopia RUT de la Organización.
	Carta compromiso de aporte en dinero de la Organización postulante, por un monto no inferior al 5% del monto solicitado al FONDEVE, (Según Anexo n°2).
	Informe con antecedentes relativos del dominio del terreno o inmueble en que se pretende realizar la inversión solicitada, en caso de equipamiento, o infraestructura cuando corresponda, (Según Anexo n°3).
	Carta Compromiso de responsabilidad, por los gastos de operación y mantenimiento del proyecto una vez realizado. (Según anexo n°4).
	Al menos una cotización
	Declaración Jurada Simple, para acreditar que no se tiene rendiciones pendientes con el Municipio. (Según Anexo n°1).
	Certificado que acredite las reuniones realizadas por su organización el año 2016 Formulario entregado por la Municipalidad, (Según Anexo n°7).
	Certificado del Secretario Municipal en el que conste la cantidad de reuniones bimensuales en las cuales participó la organización en el año 2016. Formulario entregado por el Municipio, (Según Anexo n°8)).
	Fotocopia del acta de reunión de la Organización en que se acuerda la presentación del proyecto, indicando iniciativa a la que se postula.
	Certificado de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas de la Organización, firmado por al menos dos fiscalizadores que no pertenezcan a la Directiva, que certifique haber revisado las cuentas de la institución correspondientes a la gestión 2016, (Según Anexo n°5).
	Certificado del Tesorero en el que conste que al menos el 50% de los socios se encuentra con sus cuotas al día, (Según Anexo n°6).
	Certificado Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos, Ley 19.862 (www.registro19862.cl).

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



TIMBRE